



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-009-02 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “MATERIAL CONSUMIBLE DE CÓMPUTO” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día siete del mes de noviembre del año dos mil dos y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos; **Lic. Plutarco Hernández Sagahón**, Contralor Interno; **Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez** y **C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **C. Jesús Camacho Pernas**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **Prof. Daniel Álvarez Landero**, Representante de la Dirección General de Educación Popular; **C. Froylan Rodríguez Martínez**, Representante de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior; y **C.P. Tranquilino Hernández Landa**, Jefe del Almacén General; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante. -----

En conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “Material Consumible de Cómputo” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-009-02 se publicó simultáneamente con fecha diecisiete de octubre del presente año, en los periódicos “Diario de Xalapa”, “El Dictamen”, ambos de circulación estatal, y “El Universal” de circulación nacional; de conformidad con los artículos 23, 24 Fracción I, 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 17, 18, 21, 22 y 23 de Octubre del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de



Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha treinta del mes de octubre de dos mil dos, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V.**, representada por el C. J. Manuel Merino Flores; **Todo en Toner, S.A. de C.V.**, representada por el C. Alejandro Álvarez Santos; **Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.**, representada por el C. Carlos Hernández Martínez; **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**; representada por el C. Modesta Rivera Velázquez; **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, representada por el C. Adolfo Hernández Argüelles; **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, representada por el C. Celestino Anell Coyotl; **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**, representada por el C. Álvaro González de la Vega; **Asser Computación y/o Nestor Eibar Ortiz Baltazar**, representada por el C. Nestor Eibar Ortiz Baltazar; y **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**, representada por el C. Jorge Cortés Alonso. -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico signado por el C.P. Tranquilino Hernández Landa, Jefe del Almacén General; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas y a las muestras presentadas por las empresas participantes en la Licitación en cuestión, y que se agrega al presente como Anexo 1, en el cual se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Todo en Toner, S. A. de C.V.**, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 55** en concurso. **No cotiza las partidas 1, 2, 4, 15, 28, 29, 30, de la 33 a la 43, 53, y 54.** -----
- La empresa **Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V.**, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54 y 55** en concurso. **No cotiza las partidas 2, 10, 20, 21, 24, 31, 35, 37, 38, 40, 41 y 42. No presenta muestra** en la partida **47** por lo que queda descalificada en la misma, con fundamento en la Cláusula Décima Tercera párrafo de las Bases de participación de la presente Licitación. **No cumple** en la partida **29** ya que la muestra que presenta no corresponde a la cinta 8766; tal y como se requirió en el Anexo Técnico de las mismas Bases. -----
- La empresa **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54 y 55** en concurso. **No cotiza las partidas 2 y 40. No cumple** en la partida **29** ya que la muestra que presenta no corresponde a la cinta 8766; tal y como se requirió en el Anexo Técnico de las mismas Bases. -----
- La empresa **Xerografía del Sureste, S.A. de C.V.**, si cumple con las

especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54** en concurso. **No cotiza las partidas 1, 2, 25, de la 33 a la 43 y 55. No cumple** en la partida **29** ya que la muestra que presenta no corresponde a la cinta 8766; tal y como se requirió en el Anexo Técnico de las mismas Bases. -----

- La empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 45, 46, 48, 49, 50, 52 y 54** en concurso. **No cotiza las 1, 2, 4, 14, de la 27 a la 31, de la 33 a la 43, 47, 53, 54 y 55.** -----
- La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 35, 45, 46, 48, 49, 52, 53 y 55** en concurso. **No cotiza las partidas 1, 14, 15, 17, 20, 28, 30, 31, 33, 34, de la 36 a la 43, 47, 50 y 54. No cumple** en la partida **29** ya que la muestra que presenta no corresponde a la cinta 8766 tal y como se requirió en el Anexo Técnico de las mismas Bases. -----
- La empresa **Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52** en concurso. **No cotiza las partidas 1, 2, 10, 36, 37, 38, 40, 53, 54 y 55. No cumple** en la partida **4** ya que la muestra que presenta no es original, y en la partida **29** ya que la muestra que presenta no corresponde a la cinta 8766 tal y como se requirió en el Anexo Técnico de las mismas Bases. -----
- La empresa **Asser Computación y/o Nestor Eibar Ortiz Baltazar**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54 y 55** en concurso. **No cotiza las partidas 2, 3, 28, 37, 40 y 42. No cumple** en la partidas **17, 18 y 19** ya que las muestras que presenta en estas partidas no son originales tal y como se requirió en el Anexo Técnico de las mismas Bases. -----
- La empresa **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**, **si cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 54** en concurso. **No cotiza las partidas 2, 17, 18, 19, de la 28 a la 32, de la 34 a la 38, de la 40 a la 43 y 55.** -----

VII.- Que de conformidad con los artículos 23, 30 Fracción V y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el pedido y contrato se adjudicará a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones y muestras presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las



ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 9º, 19, 23, 27, 30, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las bases Octava, Décimo Tercera, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determinan los dictámenes técnicos emitidos por las Áreas usuarias, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- Se adjudica a la empresa **Todo en Toner, S.A. de C.V.**, representada por el C. Alejandro Álvarez Santos, **las partidas 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 32, 45, 46, 48, 49, 52 y 55** en concurso en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$369,595.28 (Trescientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 28/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----
- Se adjudica a la empresa **Balandrano Arquitectura Dibujo e Ingeniería, S.A. de C.V.**, representada por el C. J. Manuel Merino Flores, **las partidas 27, 36 y 43** en concurso, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$20,691.02 (Veinte mil seiscientos noventa y un pesos 02/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----
- Se adjudica a la empresa **Rimo Formas y Accesorios, S.A. de C.V.**, representada por el C. Modesta Rivera Velázquez, **las partidas 4, 15, 28, 30, 31, 33, 35, 37, 42, 53 y 54** en concurso, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$49,120.26 (Cuarenta y nueve mil ciento veinte pesos 26/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----
- Se adjudica a la empresa **Sistemas Contino, S.A. de C.V.**, representada por el C. Celestino Anell Coyotl, **las partidas 11 y 23** en concurso, en las cantidades y

especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$70,861.62 (Setenta mil ochocientos sesenta y un pesos 62/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----

- Se adjudica a la empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, representada por el C. Adolfo Hernández Argüelles, la **partida 2** en concurso, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$542.23 (Quinientos cuarenta y dos pesos 23/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dicha partida.-----
- Se adjudica a la empresa **Soluciones Avanzadas de Impresión, S.A. de C.V.**, ; representada por el C. Álvaro González de la Vega, las partidas **26 y 47** en concurso, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$602,970.30 (Seiscientos dos mil novecientos setenta pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----
- Se adjudica a la empresa **Asser Computación y/o Nestor Eibar Ortiz Baltazar**, representada por el C. Nestor Eibar Ortiz Baltazar, las partidas **1, 29, 34, 38 y 50** en concurso, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$131,016.44 (Ciento treinta y un mil dieciséis pesos 44/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----
- Se adjudica a la empresa **Distribuidora Gardi, S.A. de C.V.**, representada por el C. Carlos Hernández Martínez, las partidas **39 y 41** en concurso, en las cantidades y especificaciones solicitadas en las bases de concurso y su anexo técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$1,800.69 (Mil ochocientos pesos 69/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en dichas partidas.-----

Se declara desierta la partida **40** en virtud de que ningún proveedor presentó propuesta alguna o los proveedores que la cotizaron no presentaron muestras, por lo cual fueron descalificados, con fundamento en la Cláusula Décima Tercera párrafo de las Bases de participación de la presente Licitación. -----

SEGUNDO.- El total adjudicado en la presente licitación es de **\$1'246,597.84 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.)**,



incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber a los participantes ganadores que la adquisición de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se les informa que deberán presentar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo al Art. 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave -----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las bases de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTO.- Apercíbese a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la forma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-009-02, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las trece horas con quince minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participante para debida constancia.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos



Lic. Plutarco Hernández Sagahón
Contralor Interno

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

C. Jesús Camacho Pernas
Representante del Departamento de
Telebachillerato

Lic. Blanca Abigail Ramírez Álvarez
Representante de la Contraloría Interna

C.P. Tranquilino Hernández Landa
Jefe del Almacén General

C.P. Liz Mariela Reyna Franco
Representante de la Contraloría Interna

Prof. Daniel Álvarez Landero
Representante de la Dirección General de
Educación Popular

C. Froylan Rodríguez Martínez
Representante de la Dirección General de
Educación Media Superior y Superior

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-009-02